



DECRETO N° 3279 /

LAJA, Agosto 24 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo de Doña ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 16* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a Doña ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 16* E.M. por la mañana del día 27 de Agosto del 2009
- 2.- **SUBROGACION**, mientras dure su ausencia será subrogada por Doña Luisa Ancalao Zambrano, Administrativo, Grado 14* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAUQUEENA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFTS/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/